



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 26 de noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 063-2020-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°119-2020-DDA-FIARN de fecha 24 de noviembre del 2020, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de dos (02) docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio N°119-2020-DDA-FIARN de fecha 24 de noviembre del 2020, la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de dos (02) docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martin
2	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.